



**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**



**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

2016



CONTENIDO

Contenido

1.- INFORMACIÓN GENERAL	3
MISION	3
VISION	3
VALORES	3
2.- FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN	4
3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	6
3.1.-GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.....	6
3.2.-INVESTIGADORES PRINCIPALES Y COLABORATIVOS.....	8
4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR INVESTIGADORES PRINCIPALES Y COLABORATIVOS	9
5.-DEBERES Y DERECHOS DE LOS INVESTIGADORES Y COLABORADORES.....	9
5.1.-DEBERES DE LOS DOCENTES	9
5.2.-COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD	10
6.-AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	11
7.-PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	13
7.1.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	13
7.2.-FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	14
7.3.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	14
7.4.-CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	14
8.-ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	15
9.-PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	15
10.-TEMAS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	15
11.-TIEMPO DE EJECUCIÓN	16
12.-REVISION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	16
13.-FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	16
14.-CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	16
15.-CONTRATOS, EQUIPAMIENTO, OTROS.....	16
ANEXOS	17



1.- INFORMACIÓN GENERAL

El Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador en el CAPITULO XI, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES en el Art. 63.- Indica que Existirá un Instituto de Investigaciones que elaborará el plan y programas de investigaciones a llevarse en la Institución, que contribuirá en la formación científica de profesionales y estudiantes; y propenderá al desarrollo de la capacidad productiva y tecnológica. Podrá coordinar las investigaciones con cada Facultad. El campo de acción abarcará el reconocimiento, pre factibilidad, factibilidad, formulación, diseño y ejecución de proyectos; brindará asesoría y asistencia en las áreas de investigación, programas de capacitación; orientará la tarea investigativa a través de la docencia y creará una cultura de investigación en la Institución.

MISION

El Instituto de investigaciones de la Universidad Agraria del Ecuador llevará a cabo la investigación científica como un proceso de carácter sistémico para generar nuevo conocimiento, priorizando la actividad inter y multidisciplinar, siguiendo las políticas institucionales, aplicando las normas legales y de ética vigentes; como parte fundamental en la formación de los profesionales que se gradúan en las carreras y programas de posgrado que oferta nuestra Universidad; y de esa forma dar respuesta a los problemas del sector agropecuario.

VISION

El Instituto de Investigaciones de la Universidad Agraria del Ecuador propenderá a la preservación de la flora, fauna y el banco de germoplasma del país, y promoverá la mitigación de los impactos ambientales en el uso de los recursos naturales renovables y no renovables.

Contribuirá con la interrelación permanente entre todas las instituciones y personas involucradas en la educación agropecuaria, de suerte que haya un flujo de información e intercambio de experiencias que enriquezcan al quehacer diario de cada centro universitario. Aspiramos que por la vía de la capacitación servir a toda la sociedad, con procesos de educación de por vida, con pensum académicos permanentemente actualizados, con una adecuada planificación curricular y con el apoyo logístico de tecnologías de avanzada.

Aspiramos que la investigación identifique problemáticas actuales de los diferentes sectores sociales y procesos productivos, de igual forma que actividades como la labor comunitaria docente, estudiantil, administrativa, y la extensión agropecuaria, sirvan para divulgar las técnicas y tecnologías requeridas para solucionarlas.

VALORES

Basados en el artículo 6 de nuestra Normativa de Ética para los Procesos de Investigación y aprendizaje:

Artículo 6.- Valores.- La Universidad Agraria del Ecuador en los procesos de investigación



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

y la enseñanza-aprendizaje-practica-comprensión propende desde su creación para uso de la colectividad universitaria los siguientes valores:

- a) **Honestidad:** El ser humano se presenta como el centro de la actividad universitaria, contribuye a la construcción y promoción de valores, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Es un valor formativo que garantiza la integridad valorando en alto grado la sinceridad y la honestidad de todos quienes conforman la Universidad Agraria del Ecuador.
- b) **Responsabilidad:** Los miembros de la Universidad Agraria del Ecuador deben cumplir sus obligaciones sujetándose a los términos institucionales y sociales, reforzando así una cadena de acciones éticas que impedirán el paso a actos y actitudes de corrupción.
- c) **Solidaridad:** Constituye un valor esencial en cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Constituye la colaboración o prestación que una persona puede brindar a otra. Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad universitaria se unen y colabora mutuamente para conseguir un fin común.
- d) **Respeto:** Para una convivencia sana, pacífica y constructiva la Universidad Agraria del Ecuador tiene como base fundamental al respeto, basado en el interés por comprender a otros y contribuir al desarrollo integral del ser humano.
- e) **Creatividad:** Es poner a trabajar la imaginación de una forma talentosa para solucionar problemas de la colectividad universitaria y de la sociedad.
- f) **Perseverancia:** Es la capacidad de fuerza interior que permite llevar a buen término las actividades que se emprende, a pesar de las dificultades, los obstáculos, la frustración, o el desánimo.
- g) **Tolerancia:** La Universidad Agraria del Ecuador cree que la tolerancia hace posible la convivencia social como expresión del respeto por las ideas y actitudes de los demás.
- h) **Lealtad:** Es la fidelidad y respeto que deben tener los miembros universitarios para llevar adelante ideales, acciones o propósitos con los que los individuos y la Universidad se identifican.
- i) **Legalidad:** Como miembros activos de la sociedad ecuatoriana y de la comunidad universitaria agraria estamos obligados a conocer y respetar la Constitución, leyes, reglamentos, disposiciones, circulares, normativas y demás que regulen las actividades relacionadas con las actividades de enseñanzas y aprendizajes.

2.- FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

La Estructura de Investigación de la Universidad Agraria del Ecuador está constituida por:



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

El Honorable Consejo Universitario.- Traza las políticas para el desarrollo de la Investigación y da el dictamen final los proyectos de investigación previa revisión del Instituto de investigaciones.

La Comisión de Investigación Universitaria.- evalúa y sugiere la aprobación de los proyectos de investigación al Rector(a) para que sean analizados por el H. Consejo Universitario.

El Comité de Investigación de Facultad.- Con base en las políticas trazadas por el H. Consejo Universitario, define las estrategias de desarrollo docente y de investigación que deben realizar las Facultades y sus diferentes carreras. Está conformado por:

- El Decano de Facultad
- Un responsable de investigación de la Facultad
- Los Investigadores principales de los proyectos de investigación

El Instituto de Investigación.- Con base en las políticas trazadas por el H. Consejo Universitario rige las políticas de investigación y las actividades de investigación relacionadas a la academia a nivel de posgrado y pregrado, así como la investigación científica de la institución. Esta área está formado por:

- El Director de Investigación.
- Los Responsables de los Grupos de Investigación.

Grupos de Investigación.- El grupo de investigación será la unidad básica de generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico. Está compuesto por un equipo de investigadores de una o varias disciplinas, comprometidos con un área de investigación, con sus respectivas líneas de investigación; de esta última habrá un investigador responsable.

Sus ejecutorias provendrán de la acción planificada del grupo reflejada en un plan o agenda de trabajo, organizada en proyectos y actividades, apoyadas por la facultad y el Instituto de Investigación, orientados a conseguir como resultado, conocimiento de demostrada calidad y pertinencia.

Investigadores.- Al grupo de investigación pertenecen profesores, estudiantes e investigadores internos y externos invitados, estos últimos admitidos por consenso en el grupo.

Comité de Ética.- El Comité de Ética es un órgano académico, independiente, ajeno a la influencia política, organizacional o comercial de terceras personas, que se encarga de salvaguardar y velar por el respeto, la libertad, la autonomía, la dignidad e intimidad y demás derechos de las personas y los seres vivos, así como del medio ambiente y las instituciones, participantes en forma activa o pasiva en actividades de investigación.

Organigrama

Basados en el Estatuto Codificado de la UAE y Reglamento Operativo de Investigación el organigrama referente a Investigación es el siguiente:



Gráfico 1: Estructura Orgánica Investigación

3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1.-GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los **grupos de investigación**, son unidades de organización y gestión de la investigación, que por razones de concordancia en sus objetivos, infraestructura y otros recursos, convergen en un conjunto de investigadores con capacidad para el desarrollar la investigación en una misma área del conocimiento; sus líneas de investigación abarcan los sectores estratégicos agro productivos y tecnológicos del área que los establece como tal. En el grupo se nominará un responsable del mismo. Los grupos de investigación de la Universidad de Agraria del Ecuador serán autorizados por el H. Consejo Universitario.

El responsable de un grupo de investigación será nominado por el Instituto de investigaciones, en base a los méritos científicos de los participantes del grupo.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Para ser seleccionado como responsable de un grupo o una línea de investigación se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer el título de cuarto nivel.
- Demostrar experiencia en la actividad investigativa (artículos científicos indexados, eventos científicos y participación en proyectos vinculados con el área, donde al menos uno haya sido concluido exitosamente).
- Motivación por el desarrollo de la actividad y comprometido con la consecución de los resultados de todos los proyectos que correspondan al grupo o la línea de investigación, según el caso; y poseer y habilidades para el trabajo en equipo.

Las Funciones que realiza el responsable de un grupo de investigación son las siguientes:

- Realiza el seguimiento de los diferentes proyectos adscritos al grupo y el propio.
- Gestiona la visibilidad de la producción científica del grupo a cargo y de los semilleros de investigación.
- Asesora el desarrollo de los proyectos del programa respectivo, para que se socialice la transferencia de los resultados de investigación al programa.
- Dicta cursos relacionados al área de investigación que dirige.
- Apoya la investigación del programa respectivo informando al grupo acerca del estado del arte en el área.
- Coordina y propone la presentación de nuevos proyectos de investigación.
- Presenta artículos de investigación y promueve las publicaciones del grupo en revistas indexadas, del área disciplinar.
- Supervisa personal de investigación adscrito al grupo, según proyectos de investigación (investigadores principales de proyectos específicos, investigadores colaborativos).
- Gestiona y canaliza las solicitudes de financiamiento de los proyectos de investigación con fuentes de financiación.
- Coordina y propone la creación de semilleros de investigación.
- Mantiene actualizada la información del Grupo de Investigación y la evalúa con el Director del Instituto de Investigación
- Mantiene actualizada la base de datos correspondiente a su hoja de vida profesional y productos de investigación que deriven del proyecto, en el Instituto de Investigación.
- Promueve en los investigadores la actualización y capacitación permanente, acorde con el programa respectivo.
- Participa en espacios de interacción científica y académica relacionados con el área de saber específico del grupo de investigación.
- Participa en las reuniones programadas por la Dirección del Instituto de Investigación.
- Revisa los cronogramas de ejecución de los proyectos para evaluar el estado del mismo y el cumplimiento de entrega de los productos que derive el proyecto.



3.2.-INVESTIGADORES PRINCIPALES Y COLABORATIVOS.

Los **Investigadores Principales** cumplirán con las siguientes funciones:

- Gestiona el desarrollo de proyectos de investigación en todas sus etapas, sea con financiamiento de la UAE o de fuentes externas.
- Gestiona convenios entre organismos públicos y privados con la Universidad para el desarrollo del proyecto de investigación.
- Elabora con la Dirección de Investigación y Responsable del grupo de investigación, requerimientos funcionales, de personal y de recursos para la asignación presupuestal al proyecto de investigación.
- Participa en las reuniones programadas por la Dirección de Investigación y Responsable del grupo.
- Presenta a consideración de la Dirección de Investigación los candidatos a ser investigadores colaborativos.
- Promueve, controla y evalúa las funciones y actividades de investigadores colaborativos, y presenta los informes que se requieran.
- Participa en eventos académicos y científicos relacionados con el proyecto de investigación.
- Gestiona el resultado de investigación del proyecto ante la Dirección de Investigación.
- Mantiene actualizada la base de datos correspondiente a su hoja de vida profesional y productos de investigación derivados del proyecto en el Instituto de Investigación.
- Colabora con las actividades de análisis e implementación de procesos relacionados con la ejecución del proyecto ejecutado por el o los Investigador colaborador(es).
- Dicta cursos relacionados con investigación formativa en el respectivo programa.
- Apoya la investigación del programa respectivo, en el marco de registros calificados y procesos de acreditación.
- Redacta al menos un artículo de investigación semestral, como producto de su proyecto.
- Es el responsable de los análisis temáticos y resultados que derive el proyecto.
- Difunde los resultados de su proyecto de investigación en revistas indexadas o eventos científicos y otros medios de comunicación internos y externos.
- Asesora proyectos de investigación de pregrado y posgrado en su área.
- Asesora proyectos de vinculación con la sociedad.

Los **Investigadores Colaborativos**.- Son aquellos que participan en la presentación y/o desarrollo de un proyecto de investigación, a los cuales se los define como: Investigador Activo, Activo Jubilado, Jóvenes Investigadores, Investigadores Contratados, Becarios y Pasantes; quienes cumplirán las siguientes funciones:

- Participa en reuniones programadas por el investigador principal del proyecto y/o por las programadas por la Dirección de Investigación.
- Realiza los análisis temáticos solicitados por la dirección específica del proyecto.
- Mantiene actualizada la base de datos.
- Participa en eventos académicos y científicos relacionados con el proyecto de



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

investigación.

- Elabora informes de avance periódicos al investigador principal del proyecto, y otros o cuando la situación lo exija.
- Apoya los análisis temáticos solicitados por el investigador principal del proyecto.
- Las otras que sean asignadas en acuerdo con la dirección del investigador principal del proyecto específico.

4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR INVESTIGADORES PRINCIPALES Y COLABORATIVOS

1. Podrán presentar Proyectos de Investigación todos los docentes de la Universidad Agraria del Ecuador.
2. El Investigador principal del proyecto de investigación, será el responsable de seleccionar el personal de la investigación a su cargo que participará en la ejecución del proyecto de investigación. Los investigadores colaboradores deberán ser de varias disciplinas y pertenecer a las diferentes facultades de la Institución.
3. Si se necesita asesores, cuya especialidad no posea el personal docente de la Universidad, se gestionará su contratación. Los ayudantes de investigación serán estudiantes de las carreras de pregrado que se imparta en la Institución.

5.-DEBERES Y DERECHOS DE LOS INVESTIGADORES Y COLABORADORES

5.1.-DEBERES DE LOS DOCENTES

- Los docentes que ingresen a la actividad posgraduada a través de programas de maestrías y doctorados, deben estar vinculados a una línea de investigación de su carrera o facultad.
- Todo investigador debe informar periódicamente el avance el proyecto que realiza al responsable del Grupo de investigación. En caso de no obtener los resultados esperados o tener que suspender por cualquier causa un proyecto, deberá informarse exhaustivamente sobre los motivos, antes de intentar un nuevo proyecto.
- Todo Investigador debe presentar informe de resultados parciales y final de su proyecto de investigación, los mismos que deben constar en su perfil del proyecto y cronograma de actividades, al responsable del Grupo de Investigación.
- Todo investigador debe articular su proyecto de investigación con estudiantes (tesistas, pasantes, becarios) de la Institución y proyectos de vinculación con la sociedad (prácticas pre-profesionales, labores comunitarias, educación



continua).

- Todo Investigador debe difundir los resultados de su proyecto de Investigación en al menos un evento científico y al menos un artículo de investigación en revista indexada.
- Los docentes que forman parte del proceso de investigación deben conocer y respetar el Código de Ética de la investigación.

5.2.-COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

- La universidad se encargará de identificar, evaluar y promover regularmente con organismos académicos, otros centros universitarios, empresas, entes gubernamentales y centros de investigación, nuevos proyectos que enriquezcan la labor investigativa de los docentes y estudiantes.
- Formar y capacitar a los docentes, en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Crear los mecanismos adecuados para que docentes destacados en el área de investigación, posean el espacio y dedicación necesarios, para el exitoso desarrollo de la producción científica institucional.
- La Universidad proveerá o facilitará, a través de las instancias correspondientes, la infraestructura, equipos e insumos necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación, que consten en el presupuesto aprobado por el H. Consejo Universitario.
- La Universidad apoyará la formación profesional de cuarto nivel de sus docentes, como estipula la Ley de Educación Superior, y permitirá la incorporación de sus proyectos de titulación dentro de las líneas de investigación aprobadas por la Institución.
- El Instituto de Investigación mantendrá actualizado el portal de investigación de la Universidad Agraria del Ecuador, con los resultados científicos que se obtengan.
- Programar, coordinar y formar parte de eventos científicos nacionales e internacionales que permitan la difusión y socialización de los proyectos de investigación ejecutados por los docentes de la Institución.
- El Instituto de Investigación facilitará e impulsará mecanismos para dar a conocer los resultados investigativos de la universidad e impulsar sus objetivos.



**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

6.-AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Basado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el Buen Vivir 2013-2017, las disposiciones Constitucionales y la nueva matriz productiva para el Ecuador, la Universidad Agraria del Ecuador define varios programas que orientan al Estudio, análisis y desarrollo de propuestas de solución a la problemática del sector rural ecuatoriano vinculado a la producción agropecuaria y ambiental en el marco de desarrollo sostenible y la preservación del medio y la biodiversidad. A partir de las Líneas de Investigación se enmarcan los diferentes Programas y Proyectos que llevará a cabo la Institución.

Las Líneas de Investigación de la Universidad Agraria del Ecuador fue aprobado mediante Resolución CU N°131-2014 el 14 de marzo del 2014.

ÁREAS	LINEAS DE INVESTIGACIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA	Incremento de la productividad
	Ordenamiento zonal y aprovechamiento agrícola
	Recuperación, mantenimiento, adaptación y rendimiento de germoplasma
	Selección, producción y acondicionamiento de material vegetativo
	Mejoramiento de semillas
	Manejo Post cosecha
	Producción orgánica de cultivos
	Calidad de los alimentos
	Análisis químico, bioquímico, microbiológico y organoléptico de los productos agropecuarios
	Estudio de micronutrientes en los productos agrícolas y su impacto en la salud
NUTRICIÓN DE SUELOS	Caracterización física - química de los suelos agrícolas
	Manejo de fertilización
	Conservación de suelos
RIEGO	Diagnósticos de obras de sistemas de riego
	Manejo y Control de riego y drenaje
	Inventario de calidad del agua en las cuencas hidrográficas
	Protección y manejo de cuencas hidrográficas
CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	Control y manejo de enfermedades
	Control y manejo de plagas
	Control y manejo de malezas
DESARROLLO FORESTAL	Manejo de especies forestales nativas
	Inventario y conservación de Flora y fauna
RECURSOS NATURALES	Monitoreo de los recursos naturales renovables
	Análisis fotoquímico de plantas nativas
MANEJO AMBIENTAL	Producción limpia en procesos agroindustriales
	Reaprovechamiento biotecnológico de residuos agrícola



**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

SERVICIOS AMBIENTALES	Gestión Ambiental
	Manejo sustentable de los recursos forestales
	Desarrollo de servicios ambientales
DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	Características nutricionales, etnográficas, antropológicas, culturales, de alimentos nativos
	Desarrollo tecnológico en la conservación y transformación de alimentos
	Estudios para la fortificación de alimentos
DESARROLLO DE SOFTWARE	Ingeniería de Software
	Gestión de Base de Datos
	Sistemas de Información en trazabilidad
	Administración e integración de Sistemas Operativos
MANEJO AMBIENTAL	Desarrollo rural integral
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	Políticas sociales
	Pobreza y distribución del ingreso
	Infraestructura agropecuaria y servicios rurales, políticas agrarias para la producción
	Sostenibilidad de la producción para la economía campesina
DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA	Cadena de explotación y comercialización de recursos naturales, transformación, distribución y consumo
	Implementación de la matriz productiva en el sector agropecuario
ANÁLISIS ECONOMICO	Ámbito nacional, regional e internacional de los flujos de inversión; inversión extranjera directa que percibe la actividad agropecuaria
	Estudios del comportamiento del mercado agropecuario
ANÁLISIS DE MERCADO	Manejo y desarrollo de mercados agrícolas
	Estudios del comportamiento del mercado agroindustrial
ANÁLISIS ECONOMICO	Desarrollo del sector agroindustrial
	Economía de la producción agrícola
ADMINISTRACIÓN	Planificación, organización, dirección y control de gestión para la empresa agroalimentaria
ANÁLISIS DE MERCADO	Estudios del comportamiento del mercado nacional
ADMINISTRACIÓN	Relación laboral y Seguridad social
	Economía empresarial y desarrollo administrativo
	Sistemas de administración, gestión y control de la producción
SALUD Y NUTRICIÓN ANIMAL	Nutrición y alimentación animal
	Uso de especies nativas y nuevas de pasto
	Salud animal
	Gestión epidemiológica y ambiental
PRODUCCIÓN ANIMAL	Producción de carne, leche, lana, pieles (alimentos tradicionales y alternativos)
	Innovación en la producción Acuícola
	Análisis Bromatológico y de digestibilidad
REPRODUCCIÓN	Reproducción animal
	Mejoramiento genético
	Manejo de especies nativas
	Manejo de especies menores



7.- PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Agraria del Ecuador posee una Convocatoria Abierta para la presentación de Proyectos de Investigación, el mismo que se encuentra especificado en el Reglamento Operativo para el financiamiento de los proyectos de investigación, aprobado por el H. Consejo Universitario el 29 de septiembre del 2014 y reformado el 28 de enero 2016.

7.1.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El proceso que se sigue para la aprobación de los proyectos es el siguiente:

1. El Docente que desea presentar un Proyecto de Investigación, ya sea como un proyecto que forme parte de un Programa ya abierto de Investigación o como un nuevo programa, debe entrevistarse con el responsable de la línea de investigación en la que desea incluir su proyecto, con la finalidad de que lo asesore en el proceso de elaboración del mismo.
2. El Docente elabora la Propuesta del Proyecto de Investigación, utilizando el Formato A, para presentación de un nuevo Programa, o el Formato B y Formato C, para la presentación de un Proyecto.
3. El Docente entrega la Propuesta de Investigación al Decanato de la Facultad que ejecuta la línea de Investigación en la que aplica su proyecto, previamente revisado por el responsable del Grupo de Investigación del que formará parte su proyecto.
4. El Decanato recepta la propuesta y la envía para su revisión y evaluación al Comité de Investigación de la Facultad.
5. El Comité de Investigación de Facultad, revisa y evalúa el proyecto, en caso de que el proyecto tenga observaciones, es retornado al docente para las correcciones del mismo.
6. El Comité de Investigación de Facultad envía los proyectos con sugerencia de aprobación al Instituto de Investigación.
7. El Instituto de Investigación, evalúa que la propuesta esté acorde al Capítulo VII Art 14 y el Capítulo VIII Art.15. del Reglamento Operativo para el financiamiento de proyectos de investigación. Posteriormente, emite los resultados al Decanato de la Unidad Académica del docente.
8. El Decanato de Facultad envía al Rectorado de la Institución, la propuesta en caso de haber sido aceptada por el Instituto de Investigación.
9. El Rectorado junto con la Comisión de Investigación Universitaria, analiza la propuesta y envía al H. Consejo Universitario para la aprobación definitiva del proyecto de



**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

investigación, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IX Art.15, 16, 17, 18, 19, 20 del Reglamento Operativo.

7.2.-FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El proceso que se sigue para solicitar el financiamiento de los proyectos de investigación es el siguiente:

1. El docente solicita a Decanato la ejecución del presupuesto de acuerdo al cronograma establecido y previamente aprobado en el Formato C.
2. El decano(a), solicita a Rectorado el desembolso respectivo
3. El rectorado emite la orden a la Dirección Financiera, para el desembolso presupuestario del proyecto de investigación. En caso de ser adquisición de equipos, materiales y/o reactivos, estos van a la Dirección Administrativa para el respectivo proceso de adquisición y entrega al investigador principal del proyecto para su custodia y utilización.

7.3.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Seguimiento y Control de los proyectos de Investigación se realiza de acuerdo a su Reglamento Operativo para el financiamiento a proyectos de Investigación Capítulo XIII Art. 27,28 y 29.

Los docentes investigadores principales y colaboradores, revisarán mensualmente los avances de su proyecto con el responsable del Grupo de Investigación. Para la realización del informe, utilizarán el Formato F: Control y Seguimiento de los Avances del Proyecto.

1. Los investigadores, deberán entregar este informe mensual, firmado por el responsable del Grupo de Investigación e Investigador principal, al Instituto de Investigación y al decanato de Facultad.
2. Los investigadores del proyecto deberán entregar resultados parciales de los mismos, al término de cada Fase, de acuerdo a lo estipulado en el formato F: seguimiento y control de proyectos.

7.4.-CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Cierre de los proyectos de Investigación se realiza de acuerdo a su Reglamento Operativo para el financiamiento a proyectos de Investigación Capítulo XIII Art. 30.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

1. El Investigador principal y colaborativos entregan el Formato F: Cronograma de Seguimiento y Control de Proyectos donde consten todas las actividades concluidas, al decanato y al Instituto de Investigación.
2. El Investigador principal y colaborativos elaborarán el Informe final del Proyecto de Investigación, el mismo que deberá ser revisado por el responsable del grupo de investigación.
3. Los investigadores deberán entregar los Resultados de su Investigación, con todos los documentos que evidencien la finalización del mismo.

Dentro de los Resultados del Proyecto de Investigación, se contempla al menos una Publicación Científica, el Informe de la Valoración de Impacto del Proyecto y la participación en al menos un Evento Científico para la difusión de avances y resultados del proyecto.

8.-ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la presentación de los Proyectos de Investigación se utilizan los siguientes formatos:

- Apertura de un Nuevo Programa de Investigación.
 - Formato A (ver Anexo)
- Presentación de un Proyecto de Investigación
 - Formato B (ver Anexo)
 - Formato C: Presupuesto (ver Anexo)
 - Formato F: Cronograma (ver Anexo)

9.-PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La pertinencia de los Proyectos de Investigación, será evaluada por el Instituto de Investigación al momento de seleccionar los Proyectos de Investigación que van a recibir fondos de la Universidad, tal como consta en el reglamento operativo para el financiamiento de Proyectos de Investigación.

Para la Calificación del proyecto se tendrá en cuenta los fines institucionales de la Universidad, la correspondencia de los mismos con las carreras de las facultades y las líneas y áreas prioritarias de investigación establecidas por la Universidad.

10.-TEMAS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los Temas de los proyectos de investigación deben tener coherencia con la misión y visión de la Universidad Agraria del Ecuador y deben estar comprendidos dentro de las áreas y líneas de investigación.

Los temas deben asegurar y evidenciar originalidad, relevancia, actualidad e impacto del proyecto en los contextos nacionales e internacionales relacionados con el Plan de Buen Vivir y la Matriz Productiva.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

11.-TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de los Proyectos de Investigación será de acuerdo al tema de investigación declarado por los docentes investigadores, sustentándolo en el cronograma.

Cabe indicar que el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior (CES), en los Art. 20, numeral 6; Art. 21, numeral 6; y Art. 22, establece como uno de los requisitos para que los docentes sean ascendidos a la categoría inmediata superior deben haber realizado trabajos en investigación con una duración mínima de 12 meses.

12.-REVISION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

Los Proyectos de Investigación son revisados en primera instancia por el responsable del Grupo de Investigación, el Comité de Investigación de la Facultad que dirige la Línea de Investigación, y posteriormente la revisión técnica será realizada por el Instituto de Investigación, quien emitirá a través del decanato de Facultad, la sugerencia de aprobación del mismo.

13.-FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

De acuerdo al Reglamento Operativo para el Financiamiento de Proyectos de Investigación, el monto de financiamiento es de \$20 000,00. Se puede realizar proyectos con montos mayores siempre que sean debidamente justificados y aprobados por el H. Consejo Universitario.

14.-CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La calificación de los Proyectos de Investigación se rige en base al documento Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación aprobado mediante resolución del H. Consejo Universitario N°426-2016.

Los criterios a ser evaluados son:

1) POTENCIAL CONTEXTUAL	30%
2) POTENCIAL FORMATIVO Y HUMANO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	20%
3) POTENCIAL FINANCIERO Y FACTIBILIDAD	10%
4) POTENCIAL DE IMPACTO CIENTÍFICO-SOCIAL	25%
5) EVALUACIÓN ÉTICA, AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD	15%

Los subcriterios de evaluación pueden ser revisados en el Anexo: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación.

15.-CONTRATOS, EQUIPAMIENTO, OTROS

De acuerdo al Reglamento Operativo para el financiamiento de los proyectos de Investigación y las Bases para la presentación de los proyectos, los activos fijos serán adquiridos por la Universidad Agraria del Ecuador bajo el Proceso de Compras Públicas, y serán entregados al Investigador Principal para su custodia y utilización a través de la administración de las Facultades, durante el tiempo de ejecución del proyecto.



**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**

El investigador principal deberá entregar las características técnicas de los equipos a ser adquiridos junto a la petición de adquisición de los mismos.

ANEXOS

ELABORADO POR

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES.